

RESOLUCIÓN No. 1465 DE 2016

Por la cual se delega una representación ante el Consejo Directivo del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM.

El Director General (E.) del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS-

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 1286 de 2009, los Decretos 1083 de 2015, 1840 de 2016 y el artículo 9° de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 211 de la Constitución política establece que la ley fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar funciones en sus subalternos o en otras autoridades.

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, dispone en su inciso 1° que “Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias”.

Que el artículo 75 de la Ley 489 de 1998 establece: “Los ministros y directores de Departamento Administrativo y demás autoridades nacionales que puedan acreditar delegados suyos para formar parte de consejos directivos de establecimientos públicos, lo harán designando funcionarios del nivel Directivo o Asesor de sus correspondientes reparticiones administrativas o de organismos adscritos o vinculados a su Despacho”.

Que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales -IDEAM- es un establecimiento público de carácter nacional adscrito al Ministerio del Medio Ambiente, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente.

Que según el Decreto 291 de 2004, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de COLCIENCIAS hace parte del Consejo Directivo del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM.

1465

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Delegar la representación del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS en el Dr. ARGIRO DE JESUS RAMÍREZ ARISTIZABAL, Gestor del Programa Nacional Ciencia, Tecnología e Innovación en Ambiente, Biodiversidad y Hábitat, ante el Consejo Directivo del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, que se realizará el 14 de diciembre de 2016.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los



ALEJANDRO OLAYA DÁVILA
Director General (E.)

Elaborado por zrodng